



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

RECTIFICADO / [REDACTED]
MEDIANTE DECRETO

Nº 10.564 DE FECHA 23.10.15

PARRAL 27.10.2015



21 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.564

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 2409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Oficina, para proveer a Dependencias Municipales.-
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.
- 7.- Decreto N° 6.220 del 24.06.2015, que delega en el Cargo de Alcalde Subrogante al Sr. IVAN DAMINO HERNANDEZ.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de Materiales de Oficina, para las distintas dependencias municipales. y así lograr un normal funcionamiento.
- 2.- Que, el distribuidor, **“COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA”**.. RUT N° [REDACTED], cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, la adquisición de materiales de Oficina, con el distribuidor, **“COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA..”** Rut N° [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 42.660 (Cuarenta y Dos mil, Seiscientos Sesenta , pesos) IVA Incluido.-

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 (1-1-1) “MATERIALES DE OFICINA”, del Presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

IDM/ARC/RVO/hfc..
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.

